



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00313-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado el 04 de diciembre de 2020 visible a folio 68 del expediente digital, y previo a dar trámite a la solicitud de terminación por desistimiento, este juzgado ordena **REQUERIR** a la apoderada de la entidad demandante, para que remita la petición desde cualquiera de los e-mails que aparecen inscritos en la página WEB de la Rama Judicial - Registro Nacional de Abogados (SIRNA), lo anterior en virtud que revisada la documental, ésta fue allegada desde un correo diferente a los descritos en la citada página.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bbe4016d981ec86fc2c53d8723eb7636ee328cb578c19ca61c2d455365fb92e

Documento generado en 15/01/2021 12:26:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 005 del 18 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.